

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Mayo 02 de 2022.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que, se allegaron en la fecha por parte de los apoderados de las partes reconocidos, nuevas solicitudes de suspensión de la actuación. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 723

Cali, Mayo Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2020-00488-00
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES**

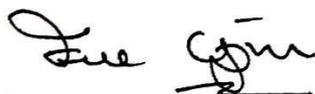
Atendiendo al informe secretarial, una vez estudiadas las nuevas solicitudes de suspensión elevadas por los apoderados reconocidos de los extremos litigiosos, se advierte que las mismas se encuentran acorde con lo establecido en el núm. 2º del Art. 161 y el Art. 162 del Código General del Proceso, atendiendo a que la suspensión antes decretada opero hasta el día 17 de enero del corriente año, en consecuencia, se hace procedente su decreto, como se dispondrá, haciendo la advertencia a ambos extremos litigiosos, que no se decretaran nuevas suspensiones; concomitantemente, teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, habida cuenta que ya se había dado inicio a la audiencia que trata el Art. 372 ibídem, la que se encuentra suspendida igualmente a solicitud de las partes, se procederá a fijar nuevamente fecha para su continuación, posterior al vencimiento de la segunda suspensión decretada.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

- 1. SUSPENDER** el proceso en virtud de la solicitud elevada de consuno por los apoderados de los extremos litigiosos, por el término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud, esto es, el 02 de mayo hogaño.
- 2. ORDENAR** que, por Secretaría se dejen las constancias y anotaciones del caso, si hubiere lugar a ello.
- 3. FIJAR** nueva fecha para dar continuación a la audiencia de que trata los Arts. 372 y 373 del C. G. del P., para lo cual se, **SEÑALA la hora de las 8.30 de la mañana del día SIETE (07) del mes de JULIO del año 2022,** dando alcance a lo establecido en la audiencia del 14 de octubre hogaño.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **069**

HOY: **Mayo 03 de 2022.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR